



G.A.L.D.O.P. N° 213 /2025

Asunción, 30 de junio de 2025

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP al llamado LPN N° 134/24 ADQUISICION DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1140000321", manifestamos cuanto sigue:

1- Documentos del SICP

Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Comentario

Considerando que no fue adjunta, ni en la etapa de adjudicación ni en la etapa contractual, la documentación correspondiente a la notificación del resultado de la adjudicación, se solicita a la convocante la remisión de la Declaración Jurada conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°15/2025".

Respuesta: Al respecto, corresponde aclarar que la notificación de adjudicación fue realizada el 16/12/2024. Considerando el plazo de 7 (siete) días hábiles establecido por la normativa vigente para la presentación de protestas, la fecha límite para dicha presentación fue el 27/12/2024.

Si bien la fecha tope para la presentación de protestas fue el 27/12/2024, las firmas de los contratos podían realizarse con posterioridad, hasta el 09/01/2025, sin embargo, en fecha 09/01/2025, no fue posible proseguir con la formalización debido a que aún no se contaba con la correspondiente aprobación presupuestaria.

En tal sentido, la formalización de los contratos se concretó una vez obtenida la disponibilidad presupuestaria, llevándose a cabo las firmas en fechas 14/03/2025 y 27/03/2025, respectivamente. Dichas fechas se encuentran posteriores al vencimiento del plazo de protesta y conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Asimismo se adjunta correo de notificación.

2- Documentos del SICP

Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra.

Comentario

Considerando lo estipulado en la etapa de convocatoria, en la cual se estableció que el procedimiento licitatorio posee carácter plurianual y abarcaría hasta el ejercicio fiscal del año 2026, se observa una inconsistencia en la cláusula correspondiente a la vigencia del contrato, donde se indica un plazo de 24 meses a partir de la fecha de suscripción. Este plazo extendería la ejecución del contrato hasta el ejercicio fiscal 2027, lo cual no se encuentra alineado con la plurianualidad inicialmente establecida. En virtud de ello, se solicita a la convocante aclarar y/o subsanar la discrepancia detectada. Así también, es importante tener en cuenta que la forma y condiciones de pago establecidas en el pliego de bases y condiciones indica lo siguiente "La presente licitación es

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social innovadora, confiable, cumplimentada, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SERGIO ACOSTA
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Alicia María Rocholl
Directora



plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente."

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

Considerando que la convocatoria es sin planificación y en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25 la convocante debe remitir un dictamen de justificación conforme lo establecido en el Art. 2 de dicha resolución, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Respuesta: El plazo de vigencia de 24 meses establecido en el contrato corresponde a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, documento que forma parte integrante del mismo. Este plazo no fue modificado al momento de la firma.

En cuanto a la observación sobre la extensión de la ejecución hasta el ejercicio fiscal 2027, cabe señalar que la adjudicación fue notificada el 16 de diciembre de 2024, otorgándose al adjudicado el plazo legal de 15 días hábiles para la formalización. Sin embargo, al iniciarse el nuevo ejercicio fiscal, la firma del contrato quedó supeditada a la aprobación presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2025, por este motivo, la formalización de los contratos pudieron realizarse recién en fechas 14 y 27 de marzo de 2025. En consecuencia, el plazo de 24 meses establecido se extiende naturalmente hasta marzo de 2027.

Cabe recordar que en el Pliego, específicamente en el apartado "Formas y condiciones de pago", se establece que los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. Por tanto, si bien la ejecución puede alcanzar parte del ejercicio 2027, los pagos seguirán dependiendo de la disponibilidad presupuestaria del año en curso.

3- Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP

Comentario:

Considerando que la convocatoria es sin planificación y en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25 la convocante debe remitir un dictamen de justificación conforme lo establecido en el Art. 2 de dicha resolución, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Respuesta: Se remite NOTA INTERNA PR/GAF/N° 165/2025 DICTAMEN JUSTIFICATIVO.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SERGIO ACOSTA
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Lic. Alicia Rocholl, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones